



PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL SAT 2018

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "4"

Introducción



El Servicio de Administración Tributaria es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad fiscal, tiene a su cargo la aplicación de la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Título Segundo, Capítulo 1, numerales 13, 14, 18 y 40 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 5 de abril de 2016, numeral 5.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en el numeral 3 de las Políticas de Operación para el mantenimiento del Programa de Aseguramiento Integral del SAT, la Administración Central de Recursos Materiales (ACRM) a través de la Administración de Recursos Materiales "4" (ARM "4") elaboró el presente Programa de Aseguramiento Integral del Servicio de Administración Tributaria, en lo sucesivo PAI, para el ejercicio presupuestal de 2018, mismo que fue aprobado por el Administrador General de Recursos y Servicios del SAT y difundido en la página web www.sat.gob.mx para su consulta.

El PAI, fue elaborado bajo el acompañamiento y supervisión técnica de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estará vigente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Mediante Oficio número G.300.01.01.00.00.17-49 de fecha 26 de septiembre de 2017 la Administración Central de Recursos Financieros del SAT comunica que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó convocar, adjudicar y en su caso formalizar la contratación anticipada y de manera consolidada con el Sector Hacienda para el aseguramiento de los bienes patrimoniales del SAT incluyendo los que se encuentren bajo su custodia para el ejercicio presupuestal de 2018.

Las erogaciones para la prestación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales a contratar, están incluidas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SAT correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

 SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	Programa de Aseguramiento Integral 2018	 SAT Servicio de Administración Tributaria
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El objetivo del PAI es fomentar la eficiencia y transparencia en la programación y contratación de seguros, que garantice la protección adecuada de los bienes patrimoniales del SAT incluyendo los que se encuentren bajo su custodia, ante cualquier siniestro, al más bajo costo posible.

I.- Aspectos Generales

La contratación de los seguros de bienes patrimoniales contemplados en el Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del SAT para el ejercicio presupuestal 2018, se apegará a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria.

Las pólizas contratadas por el SAT tendrán como alcance, entre otros, el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles del SAT ante cualquier riesgo, así como aquellos derivados de procedimientos fiscales y aduaneros, incluyendo las obras de arte propuestas por contribuyentes como Pago en Especie, lo cual es ajeno al monto determinado por el procedimiento instaurado.

Los seguros institucionales de bienes muebles e inmuebles se contratarán al amparo de dos pólizas: "Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados" y "Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular", con las siguientes características:



II. Determinación de Coberturas:

<p>Partida 1 “Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados”</p>	<p>Daños</p>
<p>-Bienes muebles propiedad de la Federación en uso del Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>-Bienes propiedad de terceros que se encuentren bajo la guarda, custodia o posesión del SAT, trátase de bienes embargados, recibidos en dación en pago o retenidos derivados de procedimientos fiscales y aduaneros, así como las obras de arte propuestas como pago en especie.</p> <p>-Bienes inmuebles propiedad de la Federación en uso del Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>Dentro de esta cobertura se deberá incluir a los vehículos no útiles al servicio, que se encuentran en proceso de baja, así como aquellos que se encuentran en trámite de registro en el inventario y que aún no cuentan con póliza de seguro vehicular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Daños materiales a la propiedad -Pérdidas consecuenciales -Gastos extraordinarios -Responsabilidad Civil -Rotura accidental de cristales y anuncios luminosos -Robo y asalto con violencia -Equipo electromecánico y electrónico -Calderas y equipos sujetos a presión -Rotura de maquinaria -Equipo de contratista -Bienes de tránsito (Transportes) -Obras de arte y objetos de difícil o imposible reposición -Fauna y/o semovientes -Dinero y valores -Armamento -Accidentes personales, entre otros -Bienes en tránsito (transportes) Envío en líneas especializadas de mensajería.



Partida 2, “Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular”.	Vehículos
Vehículos propiedad federal en uso del SAT.	<ul style="list-style-type: none"> -Daños materiales -Robo total -Robo parcial -Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y sus personas (L.U.C) -Rotura de cristales -Gastos médicos ocupantes -Asistencia vehicular incluyendo pago de fianza y cauciones -Daños por carga y contaminación ambiental -Equipo especial y/o adaptaciones -Actos vandálicos, entre otros -RC Viajero



 SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITOS PÚBLICOS	Programa de Aseguramiento Integral 2018	 SAT Servicio de Administración Tributaria
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III. Vigencia de los contratos: De las 00:01 horas del 1° de enero del 2018 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018.

IV. Deducibles

Los especificados en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

V. Identificación y descripción de riesgos no cubiertos

Los especificados en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

VI. Forma de pago de las primas

El especificado en la Convocatoria y el monto de la erogación es con cargo al presupuesto autorizado.

Anexo Técnico



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E44 2017

“Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados” y “Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular”.



 <p>SHCP SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>Programa de Aseguramiento Integral 2018</p>	 <p>SAT Servicio de Administración Tributaria</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmas de validación del Programa Anual de Aseguramiento Integral del SAT 2018

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA
<p>Francisco Xavier Gil Leyva Zambada Administrador General de Recursos y Servicios Responsable de su aprobación</p>	
<p>Ing. Miguel Ángel De León Bustamante Administrador Central de Recursos Materiales Responsable de su validación</p>	
<p>Lic. José Ricardo Mondragón Tapia Administrador de Recursos Materiales "4" Responsable de su elaboración y aplicación</p>	